



**LISTADO DEFINITIVO BAREMACIÓN DE MÉRITOS, PROPUESTA DE CONTRATACIÓN Y CREACIÓN DE LISTA DE RESERVA, EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INVESTIGADOR ICP2 PARA EL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD Y LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL DIAGNÓSTICO TOXICOLÓGICO DE LOS CASOS DE ENVENENAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE EN CANARIAS, FINANCIADO POR EL GOBIERNO DE CANARIAS, GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

D. Antonio Marcelino Santana González, en calidad de Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de la ULPGC (FCPCT), en referencia a la plaza de la convocatoria para la contratación de un investigador ICP2 para el Convenio entre La Consejería de Política Territorial Sostenibilidad y Seguridad y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el diagnóstico Toxicológico de los Casos de envenenamiento de fauna silvestre en Canarias, gestionado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**CERTIFICO**

Que, en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 15 de julio de 2022, que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el pasado día 22 de julio, el número de personas presentadas ha sido 4.

Que, la Comisión de Selección concedió un plazo de 3 días hábiles para la presentación de eventuales subsanaciones y/o reclamaciones, a partir de la publicación del listado de admitidos y excluidos definitivo y baremo provisional de méritos..

Una vez transcurrido el referido plazo y habiendo sido revisadas por la Comisión las subsanaciones presentadas, la misma publica el listado definitivo de valoración de méritos (ANEXO I). No se han valorado aquellos méritos recogidos como requisitos específicos, ni aquellos que no estuviesen documentalmente justificados.

Asimismo, la Comisión de Selección ha acordado elevar la propuesta de contratación del aspirante con mayor puntuación obtenida, sin que sea preciso realizar entrevista (ANEXO II), así como crear una lista de reserva de candidatos (ANEXO III) para los supuestos contemplados en las bases de la presente convocatoria.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente, en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma digital.



## ANEXO I: BAREMACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	OTROS	TOTAL
453694**H	6	2,5	0	8,5
541066**K	4	0	0	4
470831**Y	2,5	1	0	3,5

## ANEXO II: PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

DNI
453694**H

## ANEXO III: LISTA DE RESERVA

DNI
541066**K
470831**Y